

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha, siete de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.250 de 1975 V. C.) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Marina Font Olivella, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de:

«Casa con un solar y terreno libre o patio, situada en el término municipal de Badalona, barrio de Llefiá, y su calle de Juan Sebastián Bach, antes de Oriola Cortada, señalada con el número 5, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuido en dos habitaciones, cubierta de terrado; ocupa su solar y patio en junto una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros equivalentes a tres mil ochocientos once palmos treina y tres céntimos de palmo, rodos cuadrados, y linda toda la finca: por delante, con dicha calle, y por la izquierda, entrando, Este; por la derecha, Oeste, y por el fondo, Sur, con finca de los hermanos señores Oriola Cortada o sucesora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, hoy número uno de Barcelona, en el tomo 961, antes 1.290, libro 254, de Badalona, folio 191, finca número 8.826, inscripción decimotercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.358-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/75-S, que sigue el Procurador don Narciso Ranera, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, S. A.», contra «Turco, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas en aquella escritura:

a) El señalado con el número 17, en el pacto cuarto de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente: «Número 6 (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros, 40 decímetros cuadrados útiles, y 25 metros, 42 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, apartamentos puerta tercera de la planta primera, A (9); Oeste, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta primera de la primera planta, A (10), del bloque tercero del edificio Chalana; por arriba, apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (4), y por abajo, apartamento puerta segunda de la planta baja, A (4).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Responderá de 150.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de 37.500 pesetas para costas y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 70, folio 204, finca número 3.540, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 150.000 pesetas de principal, y de 50.350 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 37.500 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de 300.000 pesetas, esto es el doble del principal a que asciende la hipoteca, según el pacto séptimo de la escritura de constitución de la misma.

b) El señalado con el número 19 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente: «Número 9 (en la escritura de división horizontal del bloque). Apartamento puerta tercera de la planta segunda, C (4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros cuatro decímetros cuadrados útiles, y 19 metros 77 decime-

tros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta segunda, H (3); Oeste, apartamentos puerta cuarta de la planta segunda, H (4); por arriba, apartamentos puerta tercera de la planta tercera, E (4), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta primera, A (9).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Responderá de 200.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de 50.000 pesetas para costas y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 70, folio 213, finca 3.543, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 200.000 pesetas de principal y de 19.133 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados, hasta el día de hoy 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 50.000 pesetas señalada para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de 400.000 pesetas, esto es, el doble del principal garantizado por la hipoteca.

c) El señalado con el número 27 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente: «Número cuatro (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta primera, A (10). Es el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, mediante zona de acceso con apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta primera, B (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5), y por abajo, cimientos. Tiene su entrada independiente por el Norte.

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros diez centésimas por ciento. Responderá de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 30, finca número 3.641, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 135.000 pesetas de principal y de 45.315 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido satisfechos por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 33.750 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de doscientas setenta mil pesetas, esto es, el doble del principal garantizado con hipoteca.

d) El señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria y que se describe como: «Número siete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions". Mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (4); del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta, H (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (5), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta primera, A (10).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento, responderá de ciento noventa y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 39, finca número 3.644, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 195.000 pesetas de principal y de 18.655 pesetas de intereses devengados, desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 48.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas noventa mil pesetas.

e) El señalado con el número 38 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número diecinueve (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamentos puerta cuarta de la planta cuarta, G (4); del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta cuarta, G (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (5), y por abajo, apartamentos puerta primera de la planta tercera, E (5).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento ochenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 75, finca número 3.656, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 180.000 pesetas de capital y de 17.220 de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, pues los anteriores intereses han sido satisfechos a mi principal por la Sociedad actora, digo deudora, y de la cantidad de 45.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas sesenta mil pesetas.

f) El señalado con el número 40 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintiuno (de la escritura de división horizontal). Apartamentos puerta tercera de la planta cuarta, F (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta cuarta, F (5); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta cuarta, G (6); por arriba, apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta tercera, E (6).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 160.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre de 1975, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para las costas y gastos. A efectos de la subasta el valor de tasación de esta finca es de trescientas veintitún mil pesetas.

g) El señalado con el número 42 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veinticinco (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso

alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta quinta, G-1 (5); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y seis mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de treinta y nueve mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 93, finca número 3.662, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 158.000 pesetas de principal y de 52.364 pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 39.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas doce mil pesetas.

h) El señalado con el número 44 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintisiete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (6); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (6).

Elementos comunes

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas para costas y gastos.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 99, finca 3.664, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 154.500 pesetas de principal y de 51.880 pesetas de intereses, desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 38.625 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca se fijó en trescientas nueve mil pesetas.

El tipo de subasta que comprende la totalidad de las ocho fincas reseñadas es la suma de dos millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, 1— el día 4 de junio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberá aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 17 de abril de 1976.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—4.895-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en los autos número 617/75-S de procedimiento sumario hipotecario, que sigue el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Chancery, S. A.», contra «Sa Tanca, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de seis millones doscientas ochenta mil pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

Rústica: Heredad sita en el paraje de Macaret, del término municipal de Mercadal (Menorca). Mide 135 metros de ancho por 82 de largo o fondo, o sea, una superficie de 11.070 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita al folio 123 del tomo 912 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Mercadal, finca número 3.702, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mahón.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1— el día 1 de junio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas

consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 21 de abril de 1976.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—4.878-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 145 de 1973, se sigue procedimiento sumario de ejecución de hipoteca, constituida por escritura pública de 17 de diciembre de 1971, por don Juan Murga San, sobre la siguientes fincas:

A) «Pieza de tierra situada en el Hoyo de Santa Ana, de cuatro aranzadas y siete cuartillos de cabida, equivalentes a una hectárea ochenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas; planta de hacienda, viña arbolada y tierra calma, conteniendo dentro de su perímetro un pozo y pila. Linda: al Norte, con tierras de doña Josefa Garrido Romero; Sur, tierras de doña María y don Manuel Roldán; al Este, con tierras de don Francisco González Ruiz, y al Oeste, con la carretera de Medina-Sidonia a Paterna de Rivera. Está cercada de vallados, excepto por el lindero Norte. Tiene entrada por el portillo que da a la carretera que sirve de entrada también a la finca de doña Josefa Garrido Romero, y sufre la servidumbre de carácter real, consistente en el disfrute del pozo y pila enclavados en este predio por el dominante que se adjudicó a doña Josefa Garrido Romero, o pieza de tierra en el mismo pago, de dos aranzadas y un celemin de cabida, con los mismos cultivos y una casa dentro de su perímetro, que linda: al Norte, con la carretera de Medina-Sidonia a Paterna de Rivera; al Sur, con el predio sirviente; al Este, con propiedad de don Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, con la expresada carretera y el predio sirviente. Dicho disfrute se verifica por el servicio o vereda establecida a dicho fin, de dos varas de ancho, equivalentes a un metro sesenta y ocho centímetros, digo, centímetros; del predio dominante en las proximidades de la casa en él enclavada, y atraviesa las tierras del sirviente en derecha al pozo y hasta llegar a él.» Inscrita al tomo 87, libro 52, de Medina-Sidonia, folio 123, vuleto, finca 3.521, inscripción quinta.

B) «Pieza de tierra en el pago Hoyo de Santa Ana, de dos aranzadas y un celemin de cabida, equivalentes a noventa y dos áreas y sesenta y dos centiáreas; planta de hacienda, viña, arbolada y tierra calma, con una casa dentro de su perímetro. Linda: por el Norte, con la carretera de Medina-Sidonia a Paterna de Rivera; por el Sur, con otra pieza que le estuvo antes unida, de don Nicolás Garrido Romero; por el Este, con propiedad de don Francisco González Ruiz y tierra de don José Romero, y por el Oeste, con la dicha carretera y con la otra

pieza de don Nicolás Garrido Romero. Tiene su entrada por un portillo que da a la referida carretera y, que sirve también de entrada para la repetida finca, propiedad de don Nicolás Garrido; se encuentra cercada de vallados, excepto por el lindero Sur, que es la finca de don Nicolás. Tiene a su favor una servidumbre de carácter real para el disfrute del pozo y pila enclavados en la repetida finca, hoy propiedad de don Nicolás Garrido, que es el predio sirviente, puesto que la que se describe es el dominante. Dicho disfrute se verifica por una vereda o servicio de dos varas de ancho, equivalentes a un metro sesenta y ocho centímetros, que, partiendo de las inmediaciones de la casa existente en el predio dominante, llega hasta el mismo pozo, enclavado en el predio sirviente, junto al cual se encuentra una pila.» Inscrita al tomo 421, libro 224 de Medina-Sidonia, folio 140, finca 6.407, inscripción sexta.

C) «Pieza de tierra situada en el pago Hoyo de Santa Ana, de una aranzada de cabida, equivalente a cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: por el Norte, el Sur, el Este y el Oeste con la hacienda de Francisco Garrido Merino.» Inscrita en el tomo 3, digo 329, libro 1.078 de Medina-Sidonia, folio 12 vuelto, finca 6.094 inscripción séptima.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina-Sidonia por la séptima de la finca 3.521, al folio 187 del libro 246 del tomo 483; por la octava de la finca 6.407, del tomo 421, del libro 224, del folio 140 vuelto, y por la novena de la finca 6.094, tomo 329, libro 168, folio 13.

Y por el presente se hace saber que se sacan a segunda y pública subasta, término de veinte días, las fincas antes descritas, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del próximo día 2 de junio del presente año, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es el pactado; del 75 por 100 de 2.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo la letra A), del 75 por 100 de 1.200.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B), y del 75 por 100 de 600.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra C).

2.ª Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La ejecución se tramita a instancia de la Entidad «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.»

Dado en Cádiz a 22 de marzo de 1976. El Magistrado Juez.—El Secretario, José María Albertos.—1.484-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre

hoy de don José Giménez Remolar y doña Rosario Badía Mollar, acreedores que se han subrogado en los derechos de doña Mercedes y don Ricardo Agut Arenas; contra doña Victoria, don José Luis y herederos de don Manuel Comas Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), calle Hermanos Bou, 2, el próximo día 3 de junio y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª.—Servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas.
- 2.ª.—No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.
- 3.ª.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.
- 4.ª.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 5.ª.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.
- 6.ª.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 7.ª.—Las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.
- 8.ª.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le finca que se subasta se describe así:

«Una casa habitación, cuya medida superficial se ignora, compuesta de planta baja y dos pisos, con dos hanegadas, o sean dieciséis áreas sesenta y dos centímetros de tierra huerta a sus espaldas, situada en la ciudad de Burriana, calle del Generalísimo Franco, número 4; lindante por la derecha, entrando, con casa de Sociedad Obrera y por detrás con casa de don Vicente Blanch, con otras de don Manuel Granell y otras. La adquirió por herencia de doña Elvira González Monsonis, según escritura otorgada en 27 de octubre de 1921 ante el Notario de Burriana don Fernando Catalá Torregosa; reinscrita al folio 103 del libro 41 de Burriana, finca 6.478, inscripción primera.»

Dado en Castellón; a 6 de abril de 1976. El Juez.—El Secretario.—4.718-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don Sixto Cea Zorita, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos doña María Teresa García-Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, los siguientes bienes:

—Piso primer derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Virgen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno en el patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda:

al frente, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número tres; izquierda entrando. Con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda y escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro, y piso primero, letra A, o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuota: Representa una cuota de un entero diez centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 165 del tomo 919 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191, y la hipoteca es la inscripción quinta.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.ª, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferior a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.479-3.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hijos de Pedro Balsach, S. A.», contra doña Paciana Martorell Plana y doña Paciana Robinat Martorell, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días las fincas que luego se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

1. —Finca hipotecada por doña Paciana Martorell Plana: Molino harinero, sito en término de Constantí, partida llamada Censellas, conocido vulgarmente por «Molí de Reus», consta de tres cuerpos de edificio, uno que se compone de tres pisos, en el que se halla establecida la fábrica o maquinaria de molino, con cuatro muelas de piedra a motor hidráulico, moviéndose hoy por un sistema moderno, teniendo adherida la casa-habitación para los empleados de la fábrica, la balsa, cuadra, pajar y dos corrales; otro para la maquinaria de vapor, y el otro destinado a almacén para trigos y harinas, teniendo una pequeña parte del mismo ocupada por la maquinaria que sirve para limpiar de los trigos; todo lo que ocupa una superficie aproximada de 7.200 palmos cuadrados, equivalentes a 273 metros 78 decímetros cuadrados, a lo que contenga en

su realidad. Se hallan además agregadas a dicho molino formando con él una sola finca, una balsa y una pequeña porción de tierra huera, de cabida, esta última, 34 céntimos de jornal estadístico, iguales a 20 áreas, 68 centiáreas. Linda en conjunto: Al Este, parte con propiedad de Antonio Soler y parte con el camino que dirige a Constantí; al Sur, con otro camino; al Oeste, con propiedad de los sucesores de don Melchor Lloberas, y al Norte, con la de don José Roig, mediante acequia. Vienen comprendidos por formar parte de la finca descrita, el derecho de utilizar sin limitación de tiempo ni cantidad, las aguas del río Francoí, que se recogen por medio de una presa y de una acequia antiquísimas, cuya presa y acequia utilizan también otros dos molinos y, además, todas las máquinas, útiles y artefactos existentes en dicho molino y necesarios para su funcionamiento. Título: Le pertenece por adjudicación de los bienes heredados de su madre, doña Paciana Plana Gavaldá, según resulta de escritura otorgada en Barcelona el 10 de enero de 1946, ante el Notario don Eladio Crehuet Pardas, inscrita al tomo 306, folio 123, finca número 2, triplicado. Valorada en 1.460.000 pesetas.

Hipotecadas por doña Paciana Robinat Martorell:

2. —Número 31, local, situado en la planta de áticos, puerta primera, de la rambla del Generalísimo, de esta ciudad, susceptible de transformarse en vivienda. Se compone de una sola nave y terraza. Cabida edificada: 185 metros, 11 decímetros cuadrados. Forma parte del mismo una terraza situada en la planta sobreático, a la que tiene acceso a través de unas escaleras situadas en la terraza. Linda: Al frente, con espacio libre de la rambla del Generalísimo, mediante terraza; a la derecha entrando, al total edificio, como éste mismo; a la izquierda, con departamento contiguo, patio de luces y escalera y hueco ascensor, y al fondo, con espacio libre, mediante una terraza que también forma parte del departamento. Tiene arriba la parte sobreático, y debajo, la planta sexta. Cuota en la propiedad horizontal en relación al total inmueble: Tres enteros, noventa y ocho centésimas por ciento. Le corresponde una cuota particular para los elementos comunes privativos de la escalera de rambla del Generalísimo, de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento. El local descrito se integra en la propiedad horizontal de la casa, sita en esta ciudad, formada por dos cuerpos, uno con fachada a la rambla del Generalísimo, número 32, compuesto de planta baja, planta entresuelo, seis plantas altas, numeradas de la primera a la sexta, ambas inclusive; una planta de áticos y una planta de sobreáticos, que contiene la vivienda del conserje, que será elemento común, cuarto de depósitos de agua y terrazas de vecinos; y otro con fachada a la calle Armaña, número 17, compuesto de planta baja y tres plantas altas, primera, segunda y tercera. Dichos cuerpos de edificio están unidos por la planta baja de la calle Armaña, que en la parte que afecta al edificio de la rambla del Generalísimo es sótanos, y por la planta baja de dicho edificio de la rambla del Generalísimo, que en la parte que afecta al edificio de la calle Armaña es planta primera. Mide la planta baja de la calle Armaña y sótanos de la rambla, 582 metros, 78 decímetros cuadrados; la planta baja de la rambla y planta primera de la calle Armaña, 973 metros, 76 decímetros cuadrados; la planta entresuelo de la rambla del Generalísimo, 403 metros, 76 decímetros cuadrados; las plantas primera a sexta, cada una de ellas, 437 metros, 70 decímetros cuadrados, y la planta de ático de la rambla, 345 metros, 58 decímetros cuadrados. Y las plantas de pisos, segunda y tercera de la calle Armaña, 197 metros, 91 decímetros cuadrados cada una de

ellas. Linda en junto: Al frente o Norte, con rambla del Generalísimo; a la derecha, o Este, con casa que fue de Felipe Coll; a la izquierda, Poniente, con casa y jardín que fue de Joaquín Ferrer, y al fondo, Mediocía, con calle Armaña. Título: Compra a don Jorge Colet Muñoz, don Enrique Pañellas Font, don Nicolás Galles Constante y don Ramón Masferrer Homs, en escritura otorgada en 16 de enero de 1971. Inscrita al tomo 846, folio 156, finca 18.496. Valorada en 2.625.000 pesetas.

3. «Casa en Constantí, calle del Medio, número 22. Consta de planta baja con lagares, bodega y corral muy reducidos, entresuelo y un piso. Cabida, 50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la citada calle; a la derecha, con la de Juan Roselló; a la izquierda, con la de José Torrrens, y al fondo, con la de Felipe Juve. Inscrita al tomo 285, folio 31, finca número 2.159. Valorada en 700.000 pesetas.

4. «Pieza de tierra viña en Constantí, partida «Censellas». De cabida 0,60 jornales estadísticos, igual a 38 áreas, 50 centiáreas. Linda: Al Este, con acequia de los molinos; al Sur, con Juan Vallvé; al Oeste, con Marsal y Font, y al Norte, con Felipe Franqués. Inscrita al tomo 320, folio 21, finca 2.326. Valorada en 475.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario accidental.—4.670-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/75, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Carlos Páges y Sola contra don Eusebio Hernández Sánchez y doña Manuela García Hernández, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 725.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Número catorce: Vivienda planta ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, calles Poniente, números 13, 15 y 17, y Castellar, sin número, con una superficie de setenta metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, calle Poniente, mediante terraza común; derecha entrando, Oeste, finca quince; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores; fondo, Sur, escalera, rellano donde abre puerta, patio de luces y finca diecisiete. Esta finca tiene el uso exclusivo de la terraza delantera de veinte metros cuadrados, que linda: Norte, con Poniente; Sur, finca catorce; Oeste, terraza uso finca quince; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1734, libro 485 de la sección segunda de Tarrasa, folio 220, finca 29.133, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Enrique García.—4.665-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1. S. V. 1/76.

Con fecha 16 de marzo de 1976, el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S.V. 1/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Artículos de vestuario con destino a las Fuerzas Especiales.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 93.857.534,20.

Adjudicatarios:

A la firma «Rock, S. A.»: 36.935.700 pesetas.

A la firma «Fábrica Española de Confecciones»: 37.047.000 pesetas.

A la firma «María Cruz Hernández García»: 19.874.834,20 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El General, Secretario general.—3.087-E.

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave M. T. 87/75-157.

Con fecha 16 de febrero de 1976, el excelentísimo señor General Director de los Servicios de Mantenimiento acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M. T. 87/75-157, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Tres ordenadores electrónicos con destino a los Parques y Maestranzas de las distintas Regiones Militares.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 7.452.000 pesetas.

Adjudicatario: A la firma «Nixdorf, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El General, Secretario general.—3.088-E.

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicado expediente de contratación 1 S. V. 185/75/2/76.

Con fecha 2 de marzo de 1976, el excelentísimo señor Ministro del Ejército

acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación 1 S. V. 185/75/2/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Artículos de vestuario con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 40.870.906,40.

Adjudicatarios:

A la firma «Confecciones Valencia y Puchalt, S. A.»: 30.598.334 pesetas.

A la firma «Rok, S. A.»: 5.019.000 pesetas.

A la firma «María Cruz Hernández García»: 5.253.572,40 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El General, Secretario general.—3.088-E.

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave J. S. M. 182/75.

Con fecha 30 de marzo de 1976, el excelentísimo señor General de División, Jefe accidental de la Jefatura Superior de Material, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la